



VISTO:

La Sentencia ejecutoriada del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024 y registrada con el Rol N° 280-2024 que me proclama Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Papudo; y Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 11 de diciembre de 2024, el cual autoriza la Suplencia del Cargo de Secretario Municipal. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La Ley N° 16.282, Fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, y sus modificaciones. La Ley N° 21.364, Establece el Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional De Emergencia Por El Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica. Decreto Exento N° 1434, Aprueba Plan Nacional De Emergencia. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 27 de marzo de 2023, que aprueba Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Papudo, creando la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.024 de fecha 16 de octubre de 2024, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1323, de fecha 04 de octubre de 2023 que aprueba la conformación del COGRID comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios podrán desarrollar funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.
2. Que, según lo previsto en el artículo 26° bis del mismo cuerpo normativo, corresponde, entre otras obligaciones, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres: Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento y coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.
3. La necesidad de contar con instrumentos aprobados que permitan una adecuada respuesta comunal ante diversas emergencias, tanto en la fase de preparación y mitigación, como en la fase de respuesta y recuperación.
4. Que, mediante Oficio N° 238 de fecha 15 de octubre de 2024, se presentó el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por variable de riesgo al Director Regional SENAPRED.
5. Que, mediante Oficio N° 247 de fecha 29 de octubre de 2024, se presentó el Plan Comunal para la Reducción del Riesgos de Desastres e Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal, al Director Regional SENAPRED.
6. Que, mediante Oficios N° 9 de fecha 24 de enero de 2025 y N° 19 de fecha 03 de febrero de 2025, ambos del SENAPRED Región de Valparaíso, se remiten informes técnicos" que señala **"RECOMENDADO TÉCNICAMENTE"**, los documentos presentados e indicados en los "considerandos" 4 y 5 del presente Decreto Alcaldicio.
7. Que mediante Acta de Reunión COGRID, celebrado el 10 de febrero de 2025, se acordó de forma unánime aprobar los documentos indicados en los "considerandos" 4 y 5 del presente Decreto Alcaldicio.



DECRETO:

- I. **APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencia para la comuna de Papudo.
- II. **APRUEBESE** el Plan para La Reducción Del Riesgo De Desastres para la comuna de Papudo.
- III. **APRUEBESE** el Anexo por amenazas de terremoto y tsunamis en la comuna de Papudo.
- IV. **APRUEBESE** el Anexo por amenazas de incendio forestal en la comuna de Papudo.
- V. **APRUEBESE** el Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal.
- VI. **PONGASE** en conocimiento de los planes aprobados al Comité de gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Casablanca, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Operaciones, Dirección de gestión medio ambiental, Dirección de Desarrollo Comunitario, DAEM, Hospital de Casablanca, Carabineros de Chile, Cuerpos de Bomberos de la comuna, empresas prestadoras de servicios sanitarios, de gas, eléctricos, y a toda otra institución atingente a la materia.
- VII. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres fiscalizará el cumplimiento de los planes aprobados y de lo ordenado mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFREDO BARAHONA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

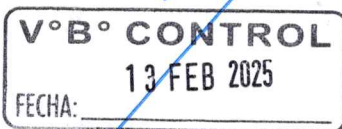


CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- SENAPRED VALPARAÍSO
- ALCALDÍA
- DGRD PAPUDO
- CARABINEROS PAPUDO
- C.B. PAPUDO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

ARCHIVO/
CAD/ABV/BLC



PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
COMUNA DE PAPUDO, LOCALIDADES LAS SALINAS,
PULLALLY, EL TOME, EL ROMERAL

Elaborado por: NOMBRE: Balther López Contreras CARGO: Director de Gestión de Riesgos de Desastres	Revisado Por: NOMBRE: Pablo Olivares Collao CARGO: Administrador Municipal	Aprobado por: NOMBRE: Claudia Adasme Donoso CARGO: Alcaldesa de Papudo DECRETO ALCALDÍCIO N°:
 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
Fecha: Octubre 2024	Fecha: Octubre 2024	Fecha: Octubre 2024

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 34
	Fecha: Octubre de 2024	

INDICE

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivo.	4
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	4
2.1.	Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.	4
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.	4
2.3.	Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres.	5
3.	Vínculo con Otros Planes	6
3.1.	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	6
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	6
3.3.	Plan Regulador Comunal	6
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	6
4.1.	Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.	16
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	18
5.	Acciones Estratégicas	21
5.1.	Ficha de Acción Estratégica	21
6.	Seguimiento del Plan	26
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD	32
8.	Actualización del Plan Comunal RRD	32
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan	33
10.	Supervisión del Plan	34
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria	34

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 34
	Fecha: Octubre de 2024	

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2026

1. Introducción.

El territorio comunal de Papudo, se encuentra expuesto a diversas amenazas tanto de carácter natural como antrópica, teniendo entre estos; sismos de diversas intensidades, tsunami por la extensión del borde costero comunal y zonas de inundación, amenazas hidrometeorológicas tales como; precipitaciones de alta intensidad, vientos intensos, marejadas y remoción en masa de bajo volumen, incendios forestales por zonas de interfaz – urbana en el sector alto de la comuna e incendios estructurales.

La comuna tiene una extensión aproximada 164,27 Km² y 16,4 km aproximados de borde costero. Durante el último Censo realizado en el año 2017, la comuna contaba con 6.356 habitantes.

Las condiciones de vulnerabilidad en la comuna, están dadas principalmente por los sectores poblados que están bajo la cota 30 y presentan un alto riesgo de inundación por tsunami. Asimismo, el sector alto de la comuna posee amplias zonas de interfaz – urbano, lo que favorece el riesgo de incendios forestales, agregándose que cada año aumenta más la población en esos sectores.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) debe responder a la realidad del territorio de cada comuna, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y finalmente los riesgos, como una base en las acciones de prevención, mitigación y preparación, entendidos estos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

Si bien se ha ido avanzando paulatinamente con una organización para la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar las acciones de prevención, preparación y mitigación, para lo cual se presenta el presente Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el que guarda relación y se vincula con los Planes Provincial y Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La gestión de riesgos, debe tener enfoque hacia múltiples amenazas o peligros y no solamente hacia una única amenaza, apoyándose en la construcción de escenarios de riesgo. Este proceso puede contribuir a que la comunidad pueda determinar niveles aceptables de riesgo y definir las prioridades de intervención para mitigarlos.

El presente Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, abarca la zona jurisdiccional de la comuna de Papudo y sus Localidades, teniendo como desafíos la reducción de pérdidas de vidas y daños materiales y ambientales producto de una emergencia y/o desastres, esto a través de la prevención, preparación y respuesta en coordinación con los diversos organismos gubernamentales, voluntariados, empresas y sociedad civil. Mientras que otro desafío, es la concientización de la comunidad frente al riesgo de desastres, para que sus habitantes adquieran conocimiento y preparación, de manera de lograr una comuna más resiliente.

El presente documento tiene una vigencia de 4 años (2024-2028). Pudiendo ser modificado según los nuevos compromisos que adquieran los distintos actores que participan en la construcción de este plan.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

¹ Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 34
	Fecha: Octubre de 2024	

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente, A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2023-2026) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

En el marco de la Reducción de Riesgo de Desastres, mediante Decreto Alcaldicio N° 524, de fecha 27 de marzo del año 2023, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización Interna Municipal y se crea la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, que tiene por funciones:

- Asesorar al Alcalde/sa, en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Elaborar el Plan Comunal de Emergencias, sus Anexos Por Amenazas y el presente Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, conforme a los estándares definidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Elaborar informes en aquellas materias de su competencia, comprendidas en la Ley N° 21.364.
- Coordinarse con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y con los organismos o entidades públicas correspondientes en el marco de sus competencias, las acciones en temas de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna.

Es importante destacar que la Ilustre Municipalidad de Papudo en su historia siempre ha dado una importancia relevante a la prevención y preparación de la comunidad ante las diversas amenazas a las que su población se encuentra expuesta, es así como se incorporan diversos elementos que permiten tener a la población debidamente informada y capacitada frente a una posible amenaza. En este sentido y comprendiendo el alcance de la nueva legislación es que se cuenta, con una estructura que permite preparar, mitigar, responder y apoyar en labores de recuperación.

Asimismo, la comuna de Papudo actualmente cuenta:

- Plan Regulador comunal. El año 2023, se promulgó el nuevo Plan Regulador Comunal para la comuna de Papudo, el cual incorpora el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, como medidas de Reducción de Riesgo de Desastres.
- Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026, tiene como objetivo implementar positivamente políticas sociales y promover iniciativas de inversión que se materializan en políticas, programas, estudios y proyectos, los cuales permitirán un mejor desarrollo económico, social, territorial y medio ambiental de la comuna.
- Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027, que rige las directrices en materias de seguridad al interior de la comuna.
- Plan de Emergencia Comunal, que se encuentra en proceso de actualización conforme al estándar que define el SENAPRED.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante +la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2023-2026), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres que permitirá un mejor desarrollo económico, social, territorial y medio ambiental de la comuna, siendo uno de los principales instrumentos de planificación para la gestión municipal según la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) con vigencia desde el 2023 en su última actualización, es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal, incorporando el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, como medidas de Reducción de Riesgo de Desastres.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Papudo corresponde a una de las cinco comunas que componen la Provincia de Petorca, en la Región de Valparaíso. Se ubica en la zona costera entre los paralelos 32º 24´ - 32º 33´ Sur y los meridianos 71º 17´ - 71º 28´ Oeste, limitando por el norte y noreste con la comuna de La Ligua, por el sur y sureste con la comuna de Zapallar y al oeste con el Océano Pacífico. La comuna posee un total de 6.356 habitantes en una superficie de 164,27 Km², equivalente al 3,6% del territorio de la provincia de Petorca y al 1,1 % del territorio regional.



Imagen: Papudo y sus Localidades.
Fuente: Google Earth

Papudo, se posiciona en el puesto 37 de las 38 comunas que conforman la Región de Valparaíso, en cuanto a concentración de población a escala regional, lo cual es producto de la configuración geomorfológica del territorio caracterizado por el predominio de laderas y prolongaciones de la Cordillera de la Costa hacia el borde costero en el territorio (propiciando la presencia de costas rocosas que dificultan el asentamiento humano en el litoral).

Sin embargo, al considerar la superficie del territorio de la comuna de Papudo (164,27 km², resulta ser la comuna con mayor densidad de población en la Provincia de Petorca (38,7 hab/km²). Sin embargo, esta cifra se encuentra por debajo de la densidad media regional que alcanza los 117,9 hab/km².

Papudo, se ubica a 24 kilómetros de La Ligua (enlazadas por las rutas E-30-F y E-39), se localiza a 82 kilómetros de Valparaíso (estando conectadas a conectadas a través de la ruta F-30-E a 169 km) y, por último, se encuentra a 170 kilómetros de Santiago de Chile (favorecida por la conexión mediante la Ruta 5 Norte), respectivamente.

Territorio	Censo Año 2017	Población Urbana		Población Rural	
		cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Comuna de Papudo	6.356	5.414	85.1%	942	14.9%

Tabla: Población comuna Papudo.
Fuente: INE

A pesar que el territorio comunal no presenta entidades urbanas de jerarquía superior a pueblo (Pb). El 58,21% de su población se concentra en el sector del balneario principal de la comuna. Este alto grado de centralización demográfica demuestra su primacía respecto al resto de los núcleos poblados de la comuna, ya que supera por más de dos veces a la población residente en Pullaliv (comprendiendo el 26,87% de la población comunal) y 40 veces a todos los caseríos de manera conjunta, conforme a estimaciones del INE.

La migración es un fenómeno del que no está exento la comuna de Papudo, ya que, para el Censo del 2017, 276 personas declararon haber nacido en el extranjero, las cuales abarcan el 4,34% del total de la población comunal, valor que la sitúa en la media de la escala nacional (4,35%).

Asimismo, debido a las características geográficas de la comuna de Papudo el proceso de crecimiento urbano por extensión que se lleva a cabo en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, transformándose en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura.

Otra amenaza es el aumento del flujo vehicular (388%) en el período estival, concentrados en rutas fundamentales para el desplazamiento de los residentes, situación que se puede acentuar en las próximas décadas con el crecimiento demográfico y la creciente afluencia de población flotante en la comuna.

Las principales actividades económicas que se realizan en la comuna, corresponden a servicios turísticos, comercio, pesca artesanal, extracción de mariscos, explotación minera de oro y construcción. Cabe destacar que al ser una comuna de balneario, es constantemente visitada por turistas de otras regiones, aumentando considerablemente la cantidad de habitantes durante la temporada estival y fines de semanas largos.

El clima en Papudo, durante los veranos son cómodos, áridos y despejados y los inviernos son más fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 7 °C a 24 °C y rara vez baja a menos de 2 °C o sube a más de 30 °C.

En cuanto a su hidrografía Los principales cursos de agua existentes en la comuna, corresponden al estero Agua Salada con su humedal del mismo nombre y El Río Ligua con su humedal homónimo, en el sector de Las Salinas de Pullally.

A contar del 30 de septiembre de 2023 y por doce meses, se extendió la declaración de zonas afectadas por catástrofe, derivada de la prolongada sequía, formulada mediante el decreto supremo N° 284, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de todas las comunas de la provincia de Petorca. No obstante, durante el presente año, el agua caída supera los 400 mm según registros de las estaciones meteorológicas de la comuna, luego de más de 12 años de sequía.

Tsunami

La comuna de Papudo, se encuentra inserta en la costa norte de la Región de Valparaíso, presentando una alta posibilidad de ocurrencia de Tsunami, de acuerdo a la evaluación realizada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), según la cartografía validada en la carta de inundación por Tsunami Planimetría 2017.

La Carta de Inundación por Tsunami para la comuna de Papudo, fue elaborada en la base del evento histórico del año 1906. En este nuevo estudio realizado el 2017, se basa en un evento extremo considerando los antecedentes científicos e históricos.

En este escenario extremo probable, tomando en cuenta la experiencia nacional ocurrida el 27 de febrero de 2010 y además de lo ocurrido en el año 2011 en Japón, deja en evidencia considerar que un tsunami de gran tamaño puede ocurrir en cualquier momento.

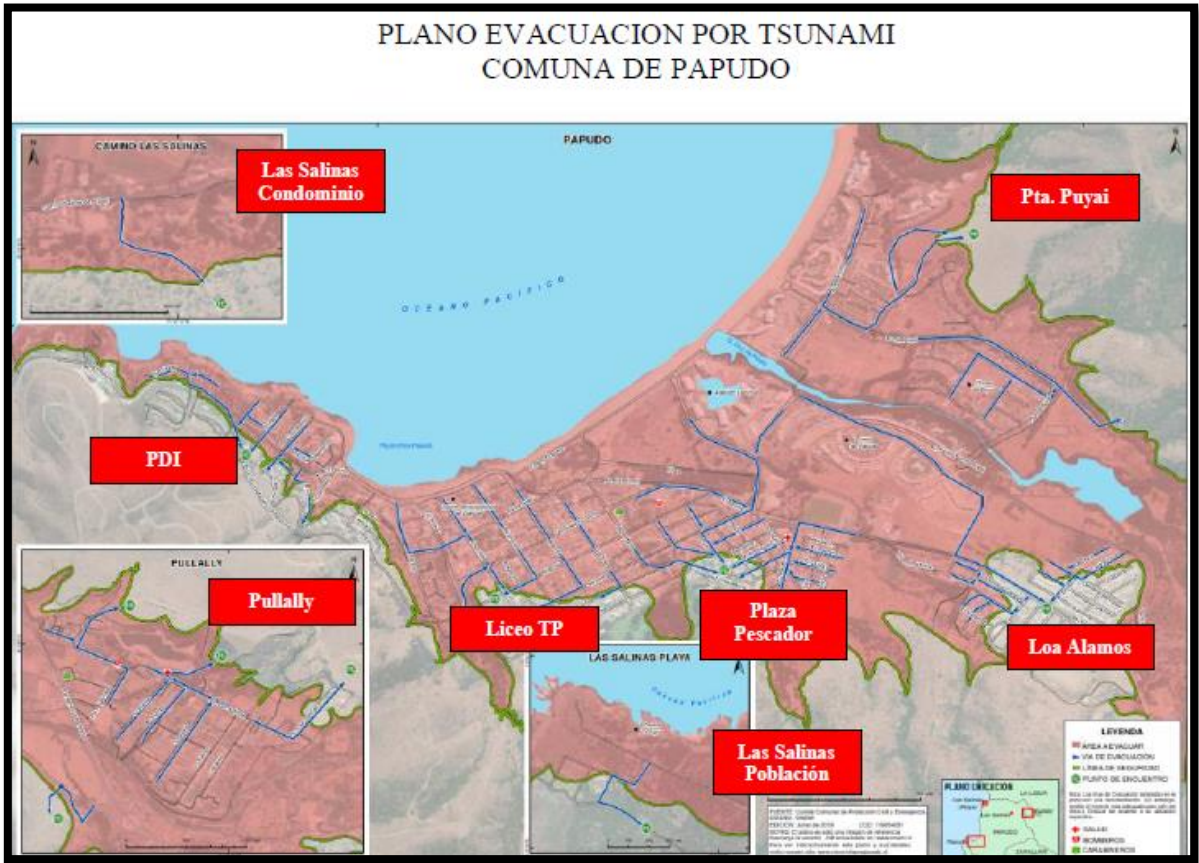


Imagen: Carta de Inundación por Tsunami de Papudo.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

La identificación de las zonas seguras ante la amenaza de un tsunami, son establecidas por SENAPRED, según su recomendación detallada en los planos de evacuación ante amenaza de tsunami en la comuna de Papudo. En los que se establecen puntos de encuentros definidos como zona segura en sectores sobre la cota 30 msnm.

Sismos

En Chile y en la Región de Valparaíso, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, también denominada zona de subducción, lo que hace a nuestro territorio con alta concentración de sismos de grandes magnitudes.

La historia de eventos sísmicos que se tiene registro en la zona central de nuestro país registra al menos seis terremotos de gran magnitud que generaron tsunami en las costas de la zona central; el 8 de julio de 1730, el 19 de noviembre de 1822, el 16 de agosto de 1906, el 3 de marzo de 1985, 27 de febrero de 2010 y el ocurrido el 16 de septiembre de 2015.

Durante el año 2010, el 27 de febrero, a las 03:34 horas. En Chile se vivió un terremoto de magnitud 8.8° Richter, el cual afecto significativamente a la zona central del país, viéndose Papudo afectado principalmente con la interrupción del servicio eléctrico.

Amenazas Hidrometeorológicas

La variable de riesgos Hidrometeorológicos en la comuna, ha generado a lo largo del tiempo diversas amenazas tales como, precipitaciones intensas, marejadas, inundaciones, vientos intensos y olas de frío que, si bien no han logrado generar un desastre, si han generado un mayor movimiento de recursos a nivel comunal por los fuertes sistemas frontales.

Las inundaciones en calles y viviendas, se ha debido principalmente a las características geográficas de la comuna de Papudo, el proceso de crecimiento urbano por extensión que se lleva a cabo en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, se ha transformado en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura, acrecentado especialmente por sus sectores no pavimentados, el mal estado de los terrenos y la falta de infraestructura para la canalización de las aguas lluvia, causando anegamientos en calles y propiedades.



Imagen: Inundaciones sector El Tome y Marejadas borde costero (Agosto 2024).
Fuente: Propia

Asimismo, y considerando las amenazas de inundación provenientes de las quebradas y laderas que posee la comuna de Papudo, podemos determinar que existen diversas áreas con riesgo, como la Quebrada El Francés, la Quebrada por calle 21 de mayo, la Quebrada por calle Chacabuco y una quebrada que atraviesa el sector Arenas de Puyai 1. En cuanto a los peligros representados por la caída de bloques y deslizamientos, existen ciertos sectores de riesgo en torno a la Quebrada El Francés, en la ladera de calle Vicuña Mackenna, borde de terraza en el condominio Bosquemar y al sur de la calle Los Arrecifes en Villa Marina.

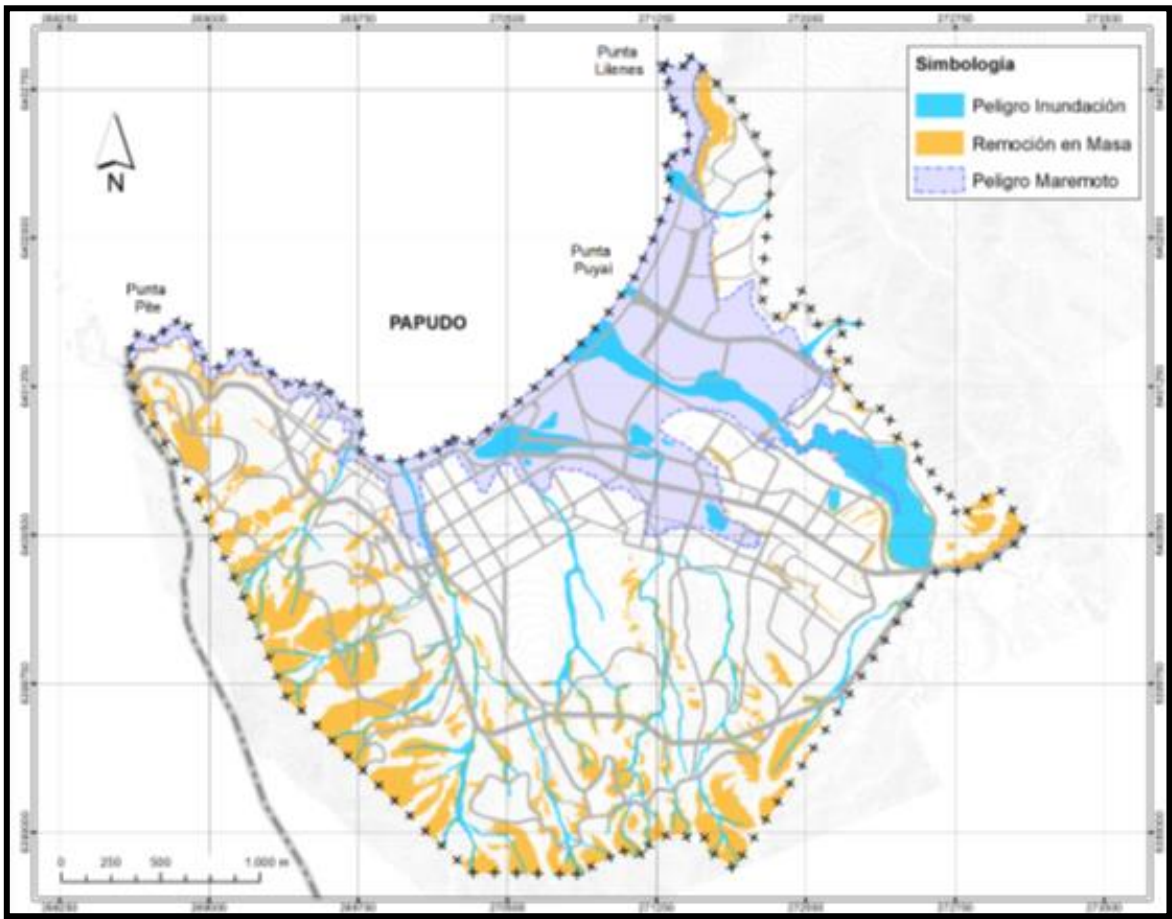


Imagen: Áreas de Riesgo Papudo.
Fuente: Plano Regulador Papudo 2023

En el caso de Pullally, el principal factor de amenaza se encuentra en torno al Río La Ligua, el cual corresponde a un sector de menor urbanización. La principal área de riesgo efectivo, donde se localizan viviendas es en torno a la Quebrada de los Bueyes, el cual corresponde a un área de muy alta susceptibilidad de inundación por desborde del cauce.

Esta situación se repite en un grado menor al norte del sector de Lechería y al oriente de la localidad. Estos dos últimos sectores corresponden a áreas donde se han desarrollado subdivisiones o densificación de loteos agrícolas, parte de las cuales se encuentran en situación de riesgo. Se debiera revertir esta tendencia incipiente, estableciendo limitantes y condiciones al uso del suelo y dirigir el desarrollo hacia zonas más aptas.



Imagen: Áreas de Riesgo Pullally.
Fuente: Plano Regulador Papudo 2023

Incendios Forestales

El riesgo de incendios forestales está dado principalmente por factores antrópicos, como la deforestación, la expansión urbana y actividades al aire libre, fuegos mal apagados e incendios intencionales. Durante los últimos 5 años se han presentado incendios en parte alta de la comuna de Papudo, siendo el más importante, el incendio forestal denominado “La Higuera” en el año 2023, el cual consumió una superficie de 345 hectáreas de matorral y arbolado nativo entre las comunas de Zapallar y Papudo.

En cuanto a las vulnerabilidades presentes en el territorio comunal, uno de los puntos de interés es el situado, en la zona de encuentro entre el entorno forestal y el entorno urbano, donde existe una interacción directa entre la vegetación y las edificaciones, donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, construcciones y otras dependencias. Estas zonas de interfaz urbano-forestal son de particular interés en la prevención y mitigación de incendios forestales debido al riesgo potencial que representan para la propagación del fuego hacia áreas pobladas.

El ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE, elaborado por el Observatorio en Gestión de Riesgo de Desastres, de la Universidad Bernardo O’Higgins, elaboró un mapa de riesgo de Incendios Forestales a nivel nacional, donde clasificó la frecuencia de incendios desde muy baja hasta muy alta, conforme a las estadísticas aportadas por CONAF, asignando a la comuna de Papudo una frecuencia BAJA.

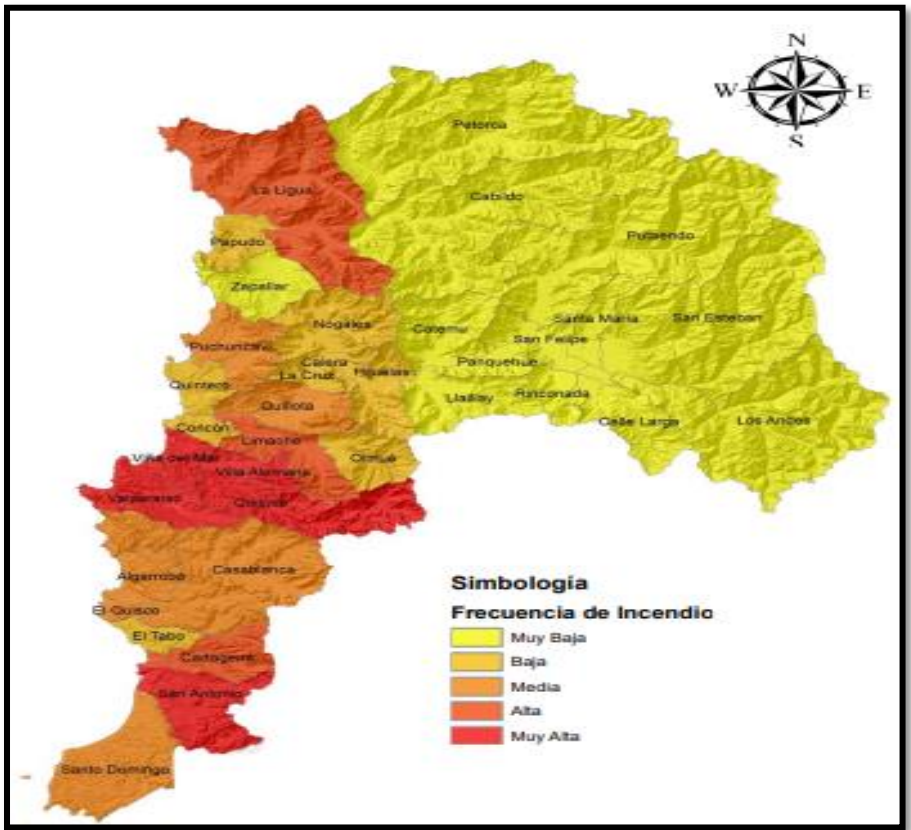


Imagen: Simbología Frecuencia de Incendios Región de Valparaíso
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

Sin embargo, a partir de antecedentes de incendios históricos y aquellos puntos denominados como “Potencial Incendio”, que incluyo las mayores pendientes y densidad de la masa vegetal, se realizó un proceso de zonificación de las condiciones actuales de potencial riesgo de incendio, teniendo como resultado la imagen georreferenciada que a continuación se detalla:

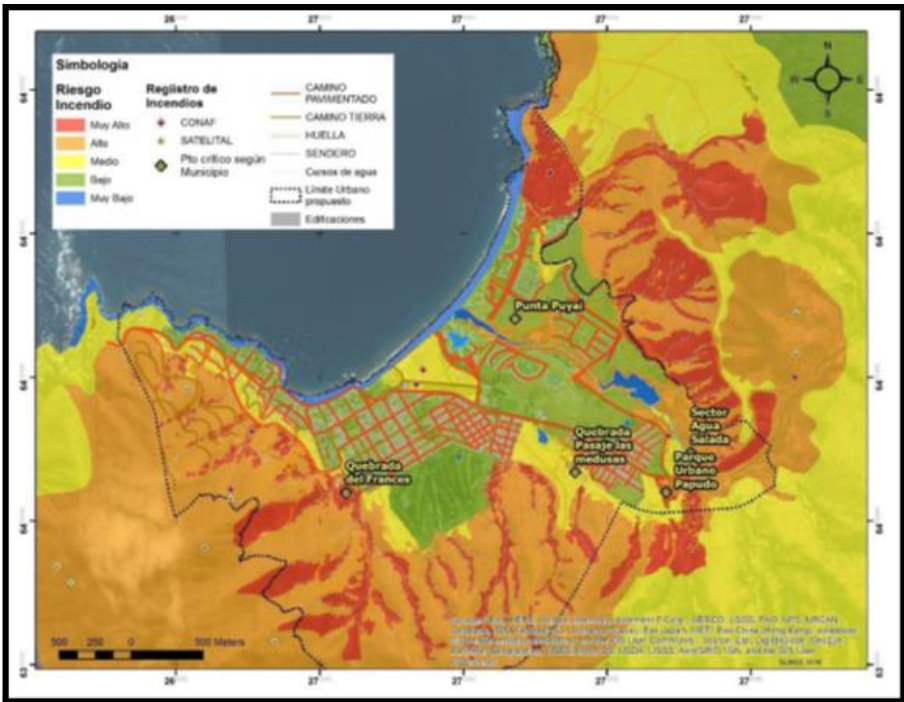


Imagen: Zonificación riesgo de incendios área urbana de Papudo.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

El mapeo detallado anteriormente, permitió develar sectores que el “Atlas de Amenazas y Desastres en Chile”, no fue capaz de evidenciar, ya que permitió por ejemplo incorporar el sector del bosque Lilén que puede constituir un foco importante de incendios debido a la presencia de plantaciones densas de eucaliptos y pinos en contacto con sectores habitacionales.

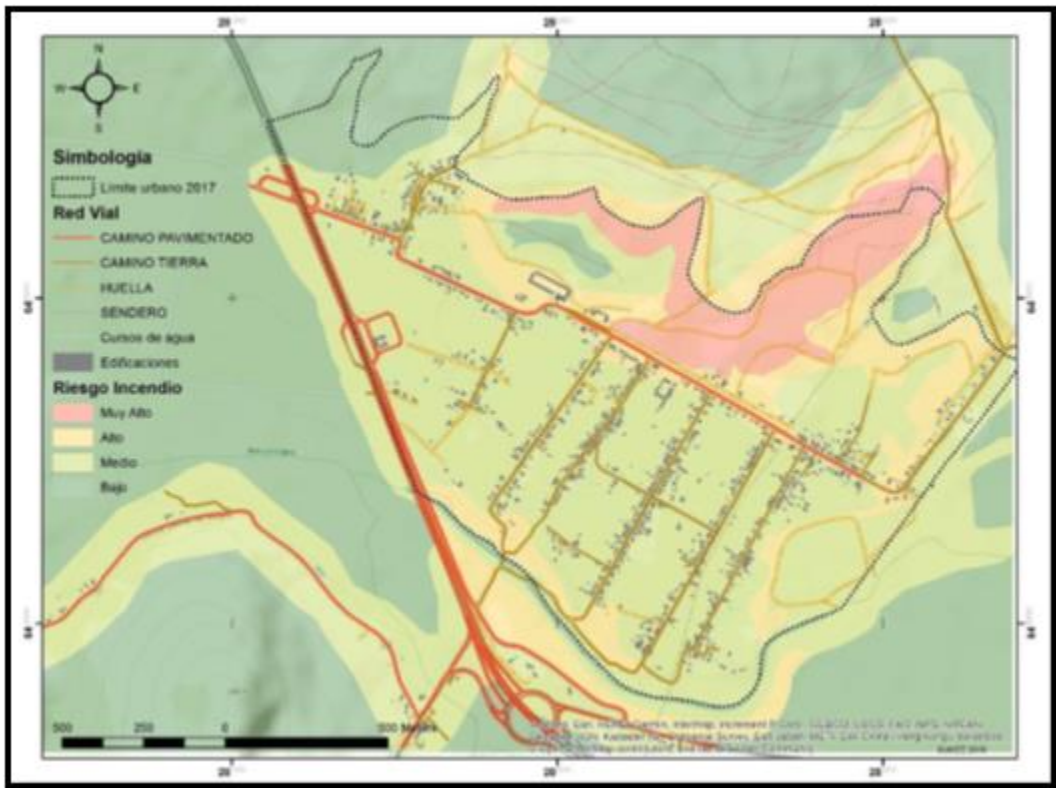


Imagen: Zonificación riesgo de incendios área de Pullally.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

Del mismo modo, se pudo determinar el riesgo existente en el sector del Parque “Pullally”, ubicada en la localidad homónima, que conforma un elemento relevante en términos recreativos y ambientales. Sin embargo, las actividades que implican el uso de fuego, los vientos dominantes y la presencia de forestaciones de eucaliptos, han dejado huellas de incendios que persisten en el tiempo, lo que confirma el resultado de estos modelos y zonificación de riesgo.

También fueron mapeados y categorizadas franjas arboladas en terrenos privados y en quebradas, especialmente sensibles a incendios cuando se localizan en laderas de cerros en el margen urbano. La concentración de riesgo de incendios hacia la franja sur de la ciudad de Papudo (en especial las laderas de exposición norte del Cerro El Boldero), se debe principalmente a la concentración de vegetación asociada a un alto grado de accesibilidad de vehículos y personas, que de manera casual o premeditada pueden provocar incendios. A esto se agrega las características orográficas de las laderas que facilitan la dispersión de incendios.

• **Área de Riesgo de Incendios Forestal loteos irregulares comuna de Papudo;**

Sectores ubicados fuera del área del límite urbano, terrenos de destino agrícola actualmente cuentan con construcciones de carácter informal, sin una regulación urbanística viable, debido a que están en la característica de loteos irregulares, con una gran concentración de viviendas, hace que el riesgo de incendio forestal sea latente, actualmente, pobladas por varias comunidades donde existen familias residentes. Estas localidades denominadas “El Tome” y “El Romeral”, se emplazan en lugares carentes de servicios e infraestructura, con viviendas en su mayoría de material ligero, que acrecientan el riesgo mencionado.



Imagen: Zonificación riesgo de incendios localidades de “El Tome” y “El Romeral”.
Fuente: Google Earth (NOV-2023)

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ² (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ³ (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Sismos	☐ Entre 1% y el 25% de la población ☐ Entre 26% y el 50% de la población ☐ Entre 51% y el 75% de la población ☐ Entre el 76% y el 100% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
Tsunamis	☐ Entre 1% y el 25% de la población ☐ Entre 26% y el 50% de la población ☒ Entre 51% y el 75% de la población ☐ Entre el 76% y el 100% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
Inundaciones por eventos Meteorológicos zona Urbana y Rural	☐ Entre 1% y el 25% de la población ☒ Entre 26% y el 50% de la población ☐ Entre 51% y el 75% de la población ☐ Entre el 76% y el 100% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No

² (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

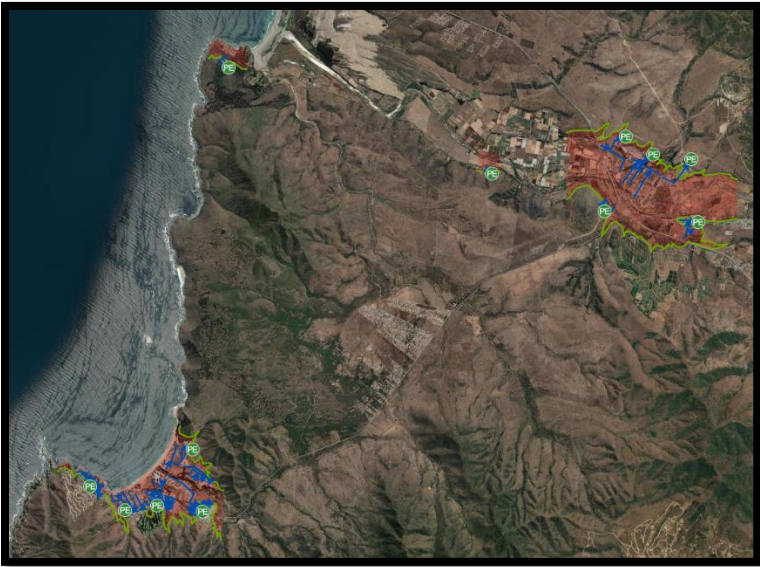
CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ⁴ (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ⁵ (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Incendios forestales interfase /	Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población	Si No	Si No	Si No

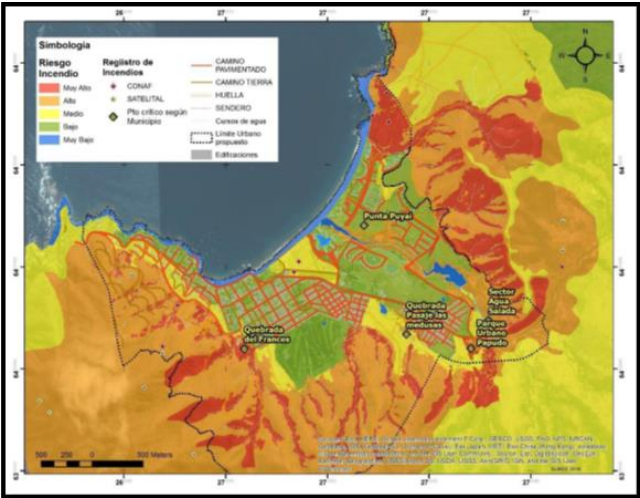
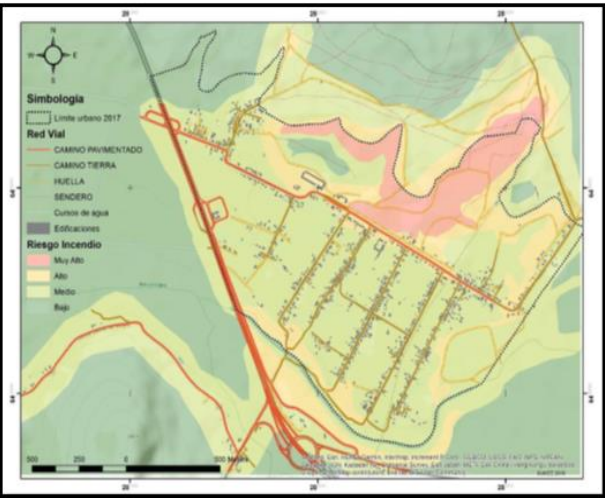
⁴ (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

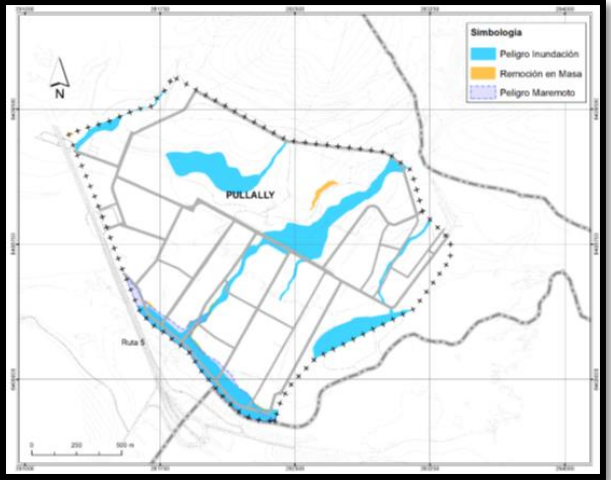
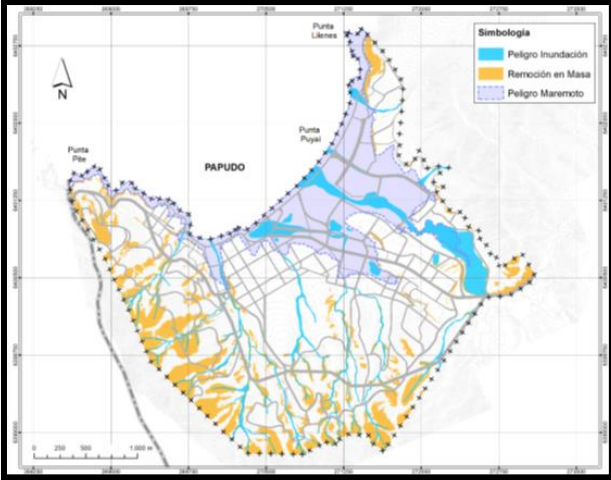
⁵ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☒ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza El sector comprendido bajo la cota 30msnm, está en riesgo latente de que un tsunami provoque inundación en los sectores bajos de la comuna de Papudo, especialmente el sector de Punta Puyai debido a su estero es un conductor del tsunami por su caja de estero donde puede abarcar varios metros, igualmente cumple características la localidad de Las Salinas de Pullally, donde la desembocadura del rio Ligua puede ser un conductor del evento en momento que se produzcan.
2. Análisis Histórico	Existen análisis históricos de tsunamis sobre la cota 5 msnm en eventos producidos en, 1730 y 1822 y 1906 según consta carta de inundación por tsunami realizada por el SHOA.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	Papudo sectores bajo la Cota 30 msnm, Punta Puyai, Sector Las Salinas.
4. Población estimada expuesta.	3.000 Persona en época baja – Temporada Estival 10.000 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	Carabineros, Bomberos, Centro de Salud Familiar, Jardín Infantil. Matrices y plantas de agua potable y alcantarillado, subestaciones de Eléctricas, Iglesias
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No Contaminación Estero agua Salada.
7. Mapa o imagen.	
8.Fuente de Información	Carta de inundación SENAPRED – Visor Chile Preparado.

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	En la época del año 70 grandes incendios forestales ocurrieron en los cerros denominados cerro la Higuera y el Boldo, los cuales fueron afectadas varias hectáreas de arbustos y pastizales como vegetación autóctona del lugar. Esta historia se repite en el año 2010 cuando varias hectáreas de vegetación nativa afectan a un incendio en el cerro el boldo, posteriormente un incendio forestal cerro la del fundo las loicas el año 2020, arrasa con 150 ha. consumidas. La historia se vuelve repetir este año 2023 con un incendio forestal que afecto tanto a Zapallar como a Papudo en el Cerro la Higuera y el cual tiene una afectación de 350 hectáreas.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	Papudo cerro el Boldo, cerro La Higuera, cerro Lilén Sector El Tome, asentamientos ilegales en zonas rurales agrícolas Sector El Romeral, asentamientos ilegales en zonas rurales agrícolas Localidad de Pullally, cerro Pulmahue Localidad de las Salinas Cerro El Taro.
4. Población estimada expuesta.	3.000 Personas
5.Infraestructura crítica expuesta	Escuelas, Posta Rural, iglesias,
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No Sectores con Flora Nativa y especies protegidas.
7. Mapa o imagen.	 
8. Fuente: PLADECO 2023-2026 y Bomberos de Papudo	

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Desborde de cauces de aguas lluvias, quebradas, esteros, ríos.
2. Análisis Histórico	En la década del 80, característica eran las inundaciones en los sectores bajos de la comuna de Papudo, los sectores bajos de las poblaciones nueva Irarrázaval e Irarrázaval eran contantes en invierno, con el desborde del estero Agua Salada como el desborde de las quebradas, Baquedano, 21 de mayo entre otras que provocaban estragos en diferentes puntos de Papudo, característico es el desborde el Estero en el sector de las salinas provocando aislamiento de personas que viven en el borde costero, a su vez el desborde de la Quebrada de Bueyes históricamente ha aislado la localidad entre el sector de las calles 3 y 4 Oriente, donde cruza este cauce: El desborde histórico del Rio Ligua en eventos hidrometeorológicos ha existido en décadas, propiciados por isotermas 0 bajas en algunos inviernos, provocando la bajada del Rio La Ligua con un gran caudal.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Papudo Sectores Bajos, Punta Puyai, Puente Agua Salada, Quebrada de Bueyes Pullally, Estero Agua Salada. Escuela Rural Pullally, Localidades de Tome, el Romeral por aislamiento debido a loteos irregulares en sectores agrícolas.
4. Población estimada expuesta	1000 Personas
5.Infraestructura crítica expuesta	Cuartel de Bomberos Expuesto a inundación por llegada de afluentes de agua lluvia, Cuartel de Carabineros, por aislamiento localidad de Las Salinas.
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No Humedal Agua Salada, Parque Laguna de Pullally
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	☒ Sí ☐ No Desborde de humedal producto de la bajada de esteros Salada y Espero de Las Salinas.
8. Mapa o imagen.	
	
9.Fuente de Información	Levantamiento Información Propia, Puntos Críticos invierno. Plano Regulador 2023.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **Medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **Medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

5.1. Ficha de Acción Estratégica

N° 1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender El Riesgo de Desastres. 2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1 Promover la concientización y educación sobre la Reducción de Riesgos de Desastres en los distintos actores. 2.1 Fortalecer la institucionalidad pública en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	
3. Acción Estratégica	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Habilitar perfiles en Aulas Virtuales de Capacitación del Organismo Administrador y Academia SENAPRED, capacitar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	
7. Medio de Verificación	Certificados de Capacitación.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☐ Otra Amenaza En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Todas las Autoridades Políticas, Directivos Municipales y miembros del COGRID Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	
12. Colaborado(res)	Aula Virtual del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (IST) y Aula Virtual de la Academia SENAPRED.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ☐ La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente. ☒ La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO. ☐ La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	SI
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Fortalecimiento institucional	
	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	NO
Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada		

N° 2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgos de Desastres para la Resiliencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.2 implementar medidas no estructurales para la Reducción del Riesgos de Desastres, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de Resiliencia en sus territorios.	
3. Acción Estratégica	Implementar un sistema de información para evacuaciones del borde costero ante la amenaza de Tsunami.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	
7. Medio de Verificación	Fotografías de las señaléticas instaladas.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☒ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
	En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza	
	Si la opción es “Otra Amenaza”, escriba aquí el tipo de amenaza)	
9. Cobertura/Público Objetivo	Todos los residentes y visitantes del borde costero la comuna de Papudo.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	
12. Colaborado(res)	Dirección de Finanzas y Departamento de Operaciones de la I.M. de Papudo.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ☐ La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente. ☒ La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO. ☐ La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N° 3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.	
3. Acción Estratégica	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a los funcionarios municipales en Prevención, Combate de Incendios y Correcto Uso de Extintores.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	
7. Medio de Verificación	Certificados de Capacitación.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios de las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Papudo.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	

12. Colaborado(res)	Aula Virtual del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (IST).	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ☐ La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente. ☒ La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO. ☐ La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N° 4	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1 Promover la concientización y educación sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en los distintos actores a nivel comunal.	
3. Acción Estratégica	Educar a la comunidad en materias de conocimiento de la Gestión del Riesgos de Desastres.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	
7. Medio de Verificación	Registros de reuniones.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☒ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☐ Otra Amenaza En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza Si la opción es “Otra Amenaza”, escriba aquí el tipo de amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Distintas Organizaciones de la comuna de Papudo.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2028
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	

12. Colaborado(res)	Dirección de Desarrollo Comunal (DIDECO).	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i>☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i>☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i>☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ☐ <i>La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.</i> ☒ <i>La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.</i> ☐ <i>La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.</i>	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	NO
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

 MuniPapudo > Con Tod@s Hacia Adelante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 26 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se le da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° de Seguimiento Realizado		1		1.3-Comuna		Papudo	
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)		03-11-2025		1.4-Nombre de Responsable de la Información			
1.4-Correo Electrónico		emergencia@municipalidadpapudo.cl		1.5-N° telefónico de contacto			
1.6-Temporalidad del Plan		2024-2027					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 27 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento

 MuniPapudo > Con Tod@s Hacia Adelante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 28 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° de Seguimiento Realizado	2	1.3-Comuna	Papudo
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)	02-11-2026	1.4-Nombre de Responsable de la Información	
1.4-Correo Electrónico	emergencia@municipalidadpapudo.cl	1.5-N° telefónico de contacto	
1.6-Temporalidad del Plan	2024-2027		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 29 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento

 MuniPapudo > Con Tod@s Hacia Adelante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 30 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° de Seguimiento Realizado		3		1.3-Comuna		Papudo	
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)		02-11-2027		1.4-Nombre de Responsable de la Información			
1.4-Correo Electrónico		emergencia@municipalidadpapudo.cl		1.5-N° telefónico de contacto			
1.6-Temporalidad del Plan		2024-2027					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 31 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMATO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PAPUDO	Página 32 de 34
	Fecha: OCTUBRE 2024	

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La revisión periódica del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES	2-DESCRIPCIÓN	3- MOTIVOS
Ambiental y Ecológica	Derivadas del cambio climático, conforme a estrategias para abordar los periodos de sequía en el territorio a nivel comunal.	Falta de capacidades, financiamiento y competencias técnicas para desarrollar e implementar acciones estratégicas a nivel comunal.
Físicas	Existen comunidades vulnerables a nivel comunal, fuera de la zona urbana y rural, donde existen loteos irregulares, carentes de servicios e infraestructura lo que genera un mayor riesgo de exposición a estas amenazas.	Falta de información a nivel comunal para determinar con certeza número de personas expuestas y cantidad de bienes inmuebles construidos.
Derrame Sustancias Peligrosas	Este tipo de emergencias puede ocasionar diversos daños tanto a las personas, como al medio ambiente, presente en el territorio comunal. Las áreas mayormente expuestas están situadas en las cercanías de las Rutas 5 Norte y F-30E.	Recursos y Capacidades (humanas, técnicas y/o materiales) insuficientes a nivel comunal para desarrollar e implementar acciones estratégicas.

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Enlace web
Ley N° 21.364 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.	Disponible en: http://bcn.cl/2qxb8
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Disponible en: http://bcn.cl/30xi5
Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Disponible en: http://bcn.cl/2f96z
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Disponible en: http://bcn.cl/2f796
DECRETO 434 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2020-2030	Disponible en: http://bcn.cl/2o14m
Plan Regulador Comunal promulgado 06 de marzo de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl/PlanReguladorComunal2023.php
PLADECO Comunal Promulgado el 26 de junio de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl
Plan Comunal de Seguridad Pública, Promulgado el 17 de octubre de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl
Creación de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre: 24 de marzo del año 2023, el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Papudo, en sesión extraordinaria N° 01, aprobó de forma unánime la modificación de la Planta Municipal y la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres para dar el cumplimiento de la Ley N° 21.364	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl